

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción de la prestación económica por acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción de la prestación económica por acogimiento familiar a la persona interesada identificada con DNI 33369827R (perceptor), de fecha 27.10.2020, relativa a los menores A.F.V. y M.F.V., expediente SISS número (DPMA)354-2020-00000348-1 y GIRO121376006. Significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el titular de esta Delegación Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en el art 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 19 de febrero de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»